



DESPACHO DEL RECTOR  
RESOLUCIÓN No. **993** DE 2010

**"Por medio de la cual se adopta el Plan de Acción e Inversiones 2011."**

El Rector de la Universidad del Magdalena, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las que le confiere el Acuerdo Superior No. 008 de 1998 y

**CONSIDERANDO:**

Que la Universidad del Magdalena en el marco de su autonomía puede fijar sus planes y programas para el desarrollo y mejoramiento institucional.

Que la gestión es un proceso permanente de diagnóstico, planeación, ejecución, evaluación, control de las acciones y proyectos en función de los objetivos, estrategias y programas del Plan de Gobierno 2008 - 2012.

Que la formulación del Plan de Acción e Inversiones consiste en definir los proyectos que se emprenderán en la vigencia fiscal del periodo, con los cuales se alcanzarán los objetivos, metas e indicadores de los proyectos contenidos en los programas y correspondientes a las estrategias establecidas en el Plan de Gobierno vigente.

Que el seguimiento, la evaluación y el control del Plan de Acción e Inversiones permite determinar si se han generado los resultados esperados de cada proyecto, en caso contrario tomar los correctivos, modificaciones, reasignaciones y mejoramiento a que haya lugar, para garantizar el logro de los objetivos propuestos en el Plan.

Que los recursos de inversión serán asignados de acuerdo con la prioridad o pertinencia con el logro de las estrategias del Plan de Gobierno de los proyectos que para su ejecución así lo requieran.

Que en mérito de lo anterior,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Adoptar el Plan de Acción e Inversiones 2011 para el fortalecimiento, eficacia y proyección institucional en las áreas y procesos de Docencia, Investigación, Extensión, Internacionalización, Financiera y Administrativa.

**ARTÍCULO SEGUNDO. Objetivo General.** Promover la gestión académico-administrativa centrada en la excelencia y pertinencia social de la Universidad, a partir de la acreditación por alta calidad de sus programas académicos, la acreditación institucional y el ejercicio de la autonomía universitaria responsable y participativa, caracterizada por la concertación con la comunidad universitaria, así como por el apalancamiento de una relación armónica y respetuosa con los sectores productivo, estatal y social, que parte de la construcción colectiva del Plan Decenal de Desarrollo 2010-2019 centrado en la consolidación de la universidad pública como factor de desarrollo con equidad.

**ARTÍCULO TERCERO. Ejes Estratégicos y Programas.** La conformación del Plan de Acción e Inversiones 2011 por ejes estratégicos con sus respectivos programas, se ha estructurado teniendo en cuenta los lineamientos y organización del Plan de Gobierno 2008-2012 de la siguiente forma:

**1. EXCELENCIA ACADÉMICA**

Asegurar la calidad académica de la Universidad, impulsando políticas y prácticas curriculares que propicien la alta formación docente, el seguimiento y acompañamiento de los procesos de aprendizaje y de formación investigativa de los estudiantes en escenarios de diversidad y diálogo intercultural contribuyendo a la transformación productiva y social de nuestra región.

Los siguientes programas conforman éste eje estratégico:

- 1.1. Modernización Curricular.
- 1.2. Desarrollo Docente.
- 1.3. Desarrollo Estudiantil.
- 1.4. Multiculturalidad y Plurilingüismo.
- 1.5. Recursos de Apoyo Académico y de Infraestructura.
- 1.6. Fortalecimiento del IDEA

1.7. Ampliación de Cobertura.

## 2. CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

Propiciar el crecimiento y desarrollo social en Ciencia y Tecnología e Innovación que impulse la transformación productiva con equidad de la región y el país mediante el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales y otras potencialidades conexas así como la búsqueda de la solución a problemas críticos de las comunidades.

Los recursos asignados al desarrollo de esta estrategia provienen de Ingresos del rubro de Estampilla – Fomento a la investigación y de los rubros de IDEA y Posgrados de la vigencia 2011 por un monto de DOS MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL MILLONES SEISCIENTOS SEISMIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE. (\$2.189.606.636.00), los cuales deben ser destinados al fondo de investigación para ser ejecutados por la Vicerrectoría de Investigación y ésta debe reportar a la Oficina de Planeación un informe semestral de la ejecución de estos recursos.

## 3. DIMENSIÓN DEL TALENTO HUMANO Y BIENESTAR

Contribuir al mejoramiento, perfeccionamiento académico y competencias del talento humano; con el fin de promover la calidad de vida de la comunidad universitaria.

Los siguientes programas conforman este eje estratégico:

- 2.1. Desarrollo del Talento Humano.
- 2.2. Bienestar Universitario.

## 4. PERTINENCIA Y PROYECCIÓN SOCIAL

Articular la Universidad al desarrollo del Departamento del Magdalena y la Región Caribe mediante la generación y aplicación de conocimiento, la generación de capital social y la relación armónica con el entorno bajo un enfoque de responsabilidad social.

Los siguientes programas conforman éste eje estratégico:

- 3.1. Desarrollo de Proyectos de Extensión.
- 3.2. Diversificación e Incremento de Recursos por Venta de Servicios.
- 3.3. Posicionamiento de los Egresados.

## 5. TRANSFORMACIÓN ORGANIZACIONAL AL SERVICIO DE LOS PROPÓSITOS MISIONALES

Promover la pertinencia, calidad y oportunidad de recursos, información, procesos y servicios administrativos y de soporte general en función de la docencia, investigación, extensión y bienestar universitario.

Los siguientes programas conforman éste eje estratégico:

- 4.1. Fortalecimiento del Modelo de Gestión Participativa.
- 4.2. Ampliación y Modernización de Infraestructura Administrativa y de Soporte General.
- 4.3. Fortalecimiento Financiero.

## 6. INNOVACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE SERVICIOS DE TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN - TIC

Innovar y consolidar los servicios de tecnología de información y comunicación de la Universidad, como herramientas esenciales para la excelencia académica, la acreditación institucional, el aseguramiento de la calidad y el mejoramiento en la gestión académico-administrativa de la Universidad.

Los siguientes programas conforman éste eje estratégico:

- 5.1. Infraestructura y Conectividad.
- 5.2. Servicios de Software para Procesos Administrativos

**ARTÍCULO CUARTO. Documentación.** Los documentos de formulación, seguimiento y evaluación del Plan de Acción e Inversiones 2011, comprende: Formato de Definición del Plan de Acción e Inversiones; Formato de Formulación de Proyectos del Plan de Acción e Inversiones; Formato Acta de

Seguimiento de Proyectos del Plan de Acción e Inversiones, y Formato Acta de Evaluación de Proyectos del Plan de Acción e Inversiones.

Al presente acuerdo se anexa La Definición del Plan de Acción e Inversiones, en la que se identifica por proyecto lo siguiente: **Estrategia/Programa/Proyecto, Gestor y el Presupuesto Inicial.**

**ARTÍCULO QUINTO. Actividades de seguimiento y evaluación del Plan de Acción e Inversiones 2011.** La Oficina Asesora de Planeación realizará el seguimiento y evaluación de los proyectos aprobados y formulados junto del Gestor y el Cogestor. Durante la reunión de seguimiento y evaluación final se debe revisar el cumplimiento de los objetivos del proyecto, los resultados y productos, el cumplimiento de las metas, el desarrollo de las actividades y el presupuesto invertido según el documento de formulación. En los proyectos en los que no se logre alcanzar las metas propuestas, se deben modificar los planes de trabajo, previa consignación en las actas de seguimiento de las causas que obligaron dichas acciones.

**ARTÍCULO SEXTO. Herramientas de Evaluación.** Corresponden a los instrumentos definidos en el procedimiento del Sistema de Gestión de la Calidad para evaluar el desarrollo del proyecto según la formulación del mismo.

**ARTÍCULO SÉPTIMO. Consejo de Planeación.** El Consejo de Planeación estará conformado por:

- Rector de la Universidad, quien lo presidirá y podrá delegar esta responsabilidad en uno de los vicerrectores.
- Vicerrector de Docencia.
- Vicerrector de Investigación.
- Vicerrector de Extensión.
- Director de Instituto de Postgrados.
- Director de Instituto de Educación Abierta y a Distancia.
- Director Administrativo.
- Director Financiero.
- Jefe de Oficina Asesora de Planeación, quien tendrá la responsabilidad de la secretaria técnica.

**PARÁGRAFO.** En calidad de invitado al Consejo de Planeación podrá asistir otro funcionario que el Rector de la Universidad estime conveniente.

**ARTÍCULO OCTAVO. Funciones del Consejo de Planeación:**

- Establecer las estrategias, programas y proyectos del Plan de Acción de cada vigencia.
- Distribuir los recursos disponibles entre los proyectos del Plan de Acción.
- Establecer los Cogestores de los proyectos.
- Evaluar los informes parciales y finales de cada proyecto.
- Solicitar la modificación, ajuste o retiro de un proyecto en las reuniones de evaluación y control de los proyectos, cuando se estime pertinente.
- Aprobar los informes técnicos parciales y finales del Plan de Acción de cada vigencia.

**ARTÍCULO NOVENO. Gestores.** El Gestor es designado por el Consejo de Planeación teniendo en cuenta las responsabilidades inherentes a su cargo y su relación jerárquica con el cogestor del proyecto. Algunos Gestores son a su vez ordenadores del proyecto por las funciones inherentes al cargo. Sus funciones son:

- Rendir informe de todos los proyectos y actividades desarrolladas en ellos ante el Consejo de Planeación.
- Participar en el seguimiento de los proyectos designados.
- Presentar informe escrito de los resultados, actividades y limitantes de los proyectos.
- Solicitar la modificación, ajuste o retiro de un proyecto en las reuniones de evaluación y control de los proyectos del programa a cargo, ante el Consejo de Planeación.
- Diseñar estrategias de mejoramiento de la evaluación, control de los proyectos del programa a cargo.
- Supervisar la ejecución del trabajo conforme a la programación y metas de los proyectos.
- Presentar ante el Consejo de Planeación informe de desempeño de los cogestores.

**ARTÍCULO DÉCIMO. Cogestores.** Los Cogestores son designados por el Gestor del proyecto teniendo en cuenta las responsabilidades inherentes al rol o las capacidades y experiencia de las personas. Sus funciones son:

- Formular los proyectos asignados.
- Ejecutar las actividades contenidas en el plan de trabajo.
- Hacer seguimiento al desarrollo del proyecto.
- Presentar informes escritos de los resultados, actividades y limitantes del proyecto.
- Solicitar los recursos financieros y logísticos al Ordenador del Proyecto según requerimientos y plan de trabajo.
- Entregar informe financiero del manejo de recursos del proyecto.

- Tener en cuenta las recomendaciones y observaciones del Consejo de Planeación.
- Hacer buen uso de los recursos institucionales asignados para el desarrollo del proyecto.
- Presentar los productos y resultados del proyecto.
- Preparar informes parciales y final del proyecto en donde se consigne toda la documentación y evidencia de la ejecución de las actividades según formulación.

**ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO. Informes parciales y de resultados.**

**Informe Técnico Parcial:** En el mes de agosto, la Oficina Asesora de Planeación debe presentar un informe técnico del Plan de Acción e Inversiones 2011 al Consejo de Planeación, donde se identifiquen los principales logros del primer semestre en los proyectos de inversión de la Universidad. El Informe parcial debe contener las metas parciales y las observaciones necesarias que amplíen la información sobre la ejecución del Plan.

**Informe Final:** En Febrero de 2012 la Oficina Asesora de Planeación debe elaborar el informe del Plan de Acción e Inversiones 2011 en donde se consignen los principales logros y resultados de los diferentes programas y proyectos por cada eje estratégico.

**ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO. Recursos de los Proyectos.** Para el desarrollo del plan de trabajo de los proyectos aprobados, se cuenta en primera instancia con los recursos de funcionamiento asignados a la dependencia a la que se encuentran adscritos los Gestores y Cogestores de cada proyecto, a estos recursos se les denomina capacidad instalada. Adicionalmente los proyectos se financiarán con recursos de inversión asignados directamente. Además, algunos proyectos pueden aumentar su presupuesto con recursos provenientes de venta de servicios o fondos patrimoniales.

Para el Plan de Acción e Inversiones se han destinado DOS MIL NOVECIENTOS DIECINUEVE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS M/CTE. (\$ 2.919.768.346.00) para Docencia, Extensión, Internacionalización, Financiera y Administrativa y DOS MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL MILLONES SEISCIENTOS SEIS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE. (\$2.189.606.636.00) al fondo de Investigación. En total el Plan de Acción e Inversiones cuenta con CINCO MIL CIENTO NUEVE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS M/CTE. (\$ 5.109.374.982.00) en el rubro de inversión del Presupuesto General de la Universidad vigencia 2011.

**ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO. Informes financieros.**

La Dirección Financiera deberá presentar mensualmente al Consejo de Planeación un informe resumen con los recursos que han sido comprometidos por Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP), así como los Registros Presupuestales por cada uno de los proyectos del Plan de Acción.

**PARÁGRAFO.** La Oficina Asesora de Planeación viabilizará las solicitudes de los certificados de disponibilidad presupuestal con cargo a los proyectos del Plan de Acción e Inversiones de la vigencia, salvo determinaciones modificatorias de parte del señor Rector.

**ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO.** La presente resolución rige a partir de la fecha de adopción y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Santa Marta D. T. C. e H., a los: 30 DIC. 2010

  
**RUTHBER ESCORCIA CABALLERO**  
Rector



# UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA

## PLAN DE ACCIÓN E INVERSIONES 2011

E	PG	PY	ESTRATEGIA/PROGRAMA/PROYECTO	GESTOR	PRESUPUESTO INICIAL
<b>1</b>			<b>EXCELENCIA ACADEMICA</b>		<b>1.935.200.456</b>
<b>1</b>	<b>1</b>		<b>MODERNIZACION CURRICULAR</b>		<b>30.000.000</b>
1	1	1	Actualización, Internacionalización e Innovación Curricular	Vicerrector de Docencia	0
1	1	2	Desarrollo de la Cultura de Autoevaluación y Acreditación v Mejoramiento Continuo	Rector	20.000.000
1	1	3	Implementación de Ciclos Propedéuticos	Vicerrector de Docencia	0
1	1	4	Organización de Eventos Académicos	Decanos	10.000.000
<b>1</b>	<b>2</b>		<b>DESARROLLO DOCENTE</b>		<b>920.000.000</b>
1	2	1	Relevo Generacional y Formación Avanzada (Maestrías, Doctorados v Postdoctorados)	Vicerrector de Docencia	560.000.000
1	2	2	Vinculación de Docentes a Redes	Decanos	40.000.000
1	2	3	Cualificación Docente, Actualización Disciplinar y Competencias Actitudinales	Vicerrector de Docencia	150.000.000
1	2	4	Reglamentación para el Desempeño Destacado en Docencia v Extensión	Vicerrector de Docencia	20.000.000
1	2	5	Movilidad Nacional e Internacional de Docentes	Decanos	150.000.000
<b>1</b>	<b>3</b>		<b>DESARROLLO ESTUDIANTIL</b>		<b>10.000.000</b>
1	3	1	Creación y Adopción del Programa de Consejerías	Vicerrector de Docencia	0
1	3	2	Fomento del Liderazgo Estudiantil	Vicerrector de Docencia	0
1	3	3	Movilidad Nacional e Internacional de Estudiantes	Decanos	10.000.000
<b>1</b>	<b>4</b>		<b>MULTICULTURALIDAD Y PLURILINGUISMO</b>		<b>55.566.972</b>
1	4	1	Formación en Segunda Lengua para Docentes (Inglés, Francés, Portugués, Italiano, Alemán y Mandarín entre otros)	Vicerrector de Docencia	55.566.972
1	4	2	Fomento de Lenguas Extranjeras (Inglés, Francés, Portugués, Italiano, Alemán y Mandarín entre otros) en Estudiantes (1), Egresados (2) y Administrativos (2)	Vicerrector de Docencia	0
<b>1</b>	<b>5</b>		<b>RECURSOS DE APOYO ACADEMICO Y DE INFRAESTRUCTURA</b>		<b>803.028.484</b>
1	5	1	Licenciamiento de Software Institucional y/o con Alcance para Estudiantes v Egresados	Director Administrativo	190.000.000
1	5	2	Dotación Bibliográfica y Adquisición de Bases de Datos	Vicerrector de Docencia	110.000.000
1	5	3	Dotación y Adecuación de Laboratorios	Director Administrativo	0
1	5	4	Dotación y Adecuación de Laboratorios del Programa de Cine v Audiovisuales	Director Administrativo	323.028.484
1	5	5	Dotación y Adecuación del Edificio Docente	Director Administrativo	20.000.000
1	5	6	Dotación de Ayudas y Medios Audiovisuales	Director Administrativo	0
1	5	7	Dotación y Adecuación de la Sala de Audiencias del Programa de Derecho	Director Administrativo	80.000.000
1	5	8	Dotación y Adecuación del Centro de Conciliación del Programa de Derecho	Director Administrativo	80.000.000
<b>1</b>	<b>6</b>		<b>FORTALECIMIENTO DEL IDEA</b>		<b>116.605.000</b>
1	6	1	Licenciamiento de la Plataforma Blackboard	Director de Instituto de Educación Abierta y a Distancia	116.605.000
1	6	2	Adecuación y Dotación de Sede Administrativa del IDEA	Director Administrativo	0
1	6	3	Adecuación y Dotación de la Red de Cableado de Voz v Datos del IDEA	Director Administrativo	0
<b>1</b>	<b>7</b>		<b>AMPLIACIÓN DE COBERTURA</b>		<b>0</b>
1	7	1	Creación de Maestrías y Doctorados	Vicerrector de Docencia	0
1	7	2	Creación de Especializaciones	Decanos	0
1	7	3	Creación de Nuevos Programas de Pregrado Presencial: Técnicos, Tecnológicos v Universitarios	Vicerrector de Docencia	0
1	7	4	Creación de Programas de Pregrado en la Modalidad Abierta y a Distancia	Director de Instituto de Educación Abierta y a Distancia	0



## UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA PLAN DE ACCIÓN E INVERSIONES 2011

1	7	5	Oferta de Programas de Doble Titulación y Cotitulación en Pregrado y Postgrado	Decanos y Director Instituto de Postgrados	0
1	7	6	Oferta de Programas en Extensión en Instituciones de Otras Localidades	Vicerrector de Docencia	0
<b>2</b>			<b>CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION</b>		<b>2.189.606.636</b>
			Financiación de Proyectos de Investigación. FONCIENCIAS	Vicerrector de Investigación	20.000.000
			Ampliación y Consolidación de Grupos de Investigación	Vicerrector de Investigación	573.306.613
			Ampliación y Fortalecimiento de Centros de Investigación y Alianzas Estratégicas	Vicerrector de Investigación	26.300.023
			Fortalecimiento del Programa de Semilleros de Investigación	Vicerrector de Investigación	150.000.000
			Publicaciones y Propiedad Intelectual	Vicerrector de Investigación	120.000.000
			Colecciones Científicas	Vicerrector de Investigación	100.000.000
			Contrapartida Vicerrectoría de Investigación	Vicerrector de Investigación	1.200.000.000
<b>3</b>			<b>DIMENSION DEL TALENTO HUMANO Y BIENESTAR</b>		<b>56.661.845</b>
<b>3</b>	<b>1</b>		<b>DESARROLLO DEL TALENTO HUMANO DE LOS FUNCIONARIOS PUBLICOS NO DOCENTES</b>		<b>36.661.845</b>
3	1	1	Organización de Eventos de Formación Laboral	Director Administrativo	0
3	1	2	Movilidad Nacional e Internacional de Administrativos	Director Administrativo	36.661.845
3	1	3	Adopción del Sistema de Estímulos e Incentivos Laborales	Director Administrativo	0
3	1	4	Creación del Programa de Bienestar Social del Personal Docente y Administrativo	Director Administrativo	0
3	1	5	Creación de Programa de Pre pensionados de Empleados Públicos y Trabajadores Oficiales	Director Administrativo	0
<b>3</b>	<b>2</b>		<b>BIENESTAR UNIVERSITARIO</b>		<b>20.000.000</b>
3	2	1	Consolidación del Plan de Desarrollo Cultural	Vicerrector de Docencia	15.000.000
3	2	2	Fortalecimiento del Plan de Salud Integral	Vicerrector de Docencia	0
3	2	3	Consolidación del Plan de Desarrollo Deportivo	Vicerrector de Docencia	0
3	2	4	Implementación del Plan de Desarrollo Humano	Vicerrector de Docencia	5.000.000
3	2	5	Articulación a la Red de Bienestar Universitario Regional y Nacional	Vicerrector de Docencia	0
<b>4</b>			<b>PERTINENCIA Y PROYECCION SOCIAL</b>		<b>56.840.738</b>
<b>4</b>	<b>1</b>		<b>DESARROLLO DE PROYECTOS DE EXTENSION</b>		<b>56.840.738</b>
4	1	1	Cátedra Abierta "Rafael Celedón"	Vicerrector de Extensión	30.000.000
4	1	2	Desarrollo Productivo Sostenible	Vicerrector de Extensión	16.840.738
4	1	3	Desarrollo Cultural	Vicerrector de Extensión	10.000.000
<b>4</b>	<b>2</b>		<b>DIVERSIFICACIÓN E INCREMENTO DE RECURSOS POR VENTA DE SERVICIOS</b>		<b>0</b>
4	2	1	Creación de Programas Técnicos Laborales	Vicerrector de Docencia y Director de Instituto de Educación Abierta y a	0
4	2	2	Creación y Comercialización de Diplomados, Cursos y Talleres	Vicerrector de Extensión, Director Instituto de Postgrados	0
4	2	3	Gestión para las Suscripción de Acuerdos y Convenios de Asesorías y Consultorías	Vicerrector de Extensión	0
4	2	4	Gestión para la Comercialización de Registros y Productos	Vicerrector de Extensión	0
<b>4</b>	<b>3</b>		<b>POSICIONAMIENTO DE LOS EGRESADOS</b>		<b>0</b>

P



## UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA PLAN DE ACCIÓN E INVERSIONES 2011

4	3	1	Desarrollo de Egresados	Vicerrector de Docencia	0
4	3	2	Creación del Observatorio Laboral	Vicerrector de Extensión	0
5			<b>TRANSFORMACION ORGANIZACIONAL AL SERVICIO DE LOS PROPOSITOS MISIONALES</b>		<b>841.065.307</b>
5	1		<b>FORTALECIMIENTO DEL MODELO DE GESTION PARTICIPATIVA</b>		<b>250.115.306</b>
5	1	1	Construcción Participativa del Plan de Desarrollo 2010 - 2019	Rector	65.115.306
5	1	2	Consolidación del Sistema de Gestión Integrado	Vicerrector de Docencia	20.000.000
5	1	3	Sistema de Planeación	Rector	0
5	1	4	Rediseño Organizacional	Rector	165.000.000
5	1	5	Diseño del Sistema de Indicadores	Rector	0
5	1	6	Mejoramiento del Sistema de Internacionalización	Rector	0
5	2		<b>AMPLIACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA Y DE SOPORTE GENERAL</b>		<b>315.000.000</b>
5	2	1	Obras Menores de Infraestructura	Director Administrativo	50.000.000
5	2	2	Adecuación y Dotación del Edificio Bloque VIII	Director Administrativo	0
5	2	3	Adecuación de la Zona Deportiva y el Hemiciclo	Director Administrativo	0
5	2	4	Adecuación del Edificio Bloque IX	Director Administrativo	0
5	2	5	Modernización del Parque Automotor	Director Administrativo	265.000.000
5	3		<b>FORTALECIMIENTO FINANCIERO</b>		<b>258.950.001</b>
5	3	1	Gestión y Auditoría de Recursos por Concepto de Estampilla pro Universidad	Director Financiero	258.950.001
5	3	2	Ampliación de los Fondos Patrimoniales de Inversión	Director Financiero	0
5	3	3	Establecimiento de un Sistema de Costos por Programas Académicos	Director Financiero	0
5	4		<b>GESTIÓN LOGÍSTICA DEL PLAN DE ACCIÓN</b>		<b>17.000.000</b>
5	4	1	Tiquetes Aéreos		17.000.000
5	4	2	Impresos y Publicaciones		0
6			<b>INNOVACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE SERVICIOS DE TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN - TIC</b>		<b>30.000.000</b>
6	1		<b>INFRAESTRUCTURA Y CONECTIVIDAD</b>		<b>30.000.000</b>
6	1	1	Adquisición e Implementación del Software de Mantenimiento	Director Administrativo	30.000.000
6	1	2	Ampliación de Redes de Voz, Datos y Electricidad	Director Administrativo	0
6	2		<b>SERVICIOS DE SOFTWARE PARA PROCESOS ADMINISTRATIVOS</b>		<b>0</b>
6	2	1	Construcción de un Nuevo Portal Institucional	Director Administrativo	0
<b>TOTAL</b>					<b>5.109.374.982</b>

P